

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

**Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Embajada de España en Washington, D.C.**

## LA NAFO ADOPTA MEDIDAS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS MARINOS VULNERABLES



### CONTENIDO:

La NAFO adopta medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables	1
India denuncia las medidas antidumping de los EE.UU. sobre el camarón	2

En una reunión extraordinaria celebrada entre los días 5 y 7 del mes de mayo en Montreal (Canadá), y que se dedicó de forma exclusiva a este tema, la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO, en sus siglas en inglés), adoptó un esquema para la protección de los ecosistemas marinos sensibles en el área de regulación. Comúnmente, se entiende por "ecosistemas marinos sensibles" aquellos más vulnerables tales como las montañas submarinas, chimeneas hidrotermales y los campos de corales y esponjas.

De acuerdo con este esquema, se procederá a la identificación de las zonas donde se ha pescado tradicionalmente en NAFO con sistemas de pesca que interactúan con los fondos marinos, procediéndose al cartografiado de las mismas. En las áreas que queden fuera de estas zonas tradicionales se adoptará un enfoque precautorio, de modo que a partir del 1 de enero de 2009 toda actividad de pesca de fondo en nuevas áreas estará considerada como una pesca

exploratoria, y se tendrá que llevar a cabo e acuerdo con un estricto protocolo encaminado a detectar la posible presencia de ecosistemas sensibles. Sólo en caso de que se confirme la ausencia de tales ecosistemas, se podrá autorizar la continuación de actividades de pesca comercial.

Por otra parte, se ha encargado al Comité Científico que, basándose en la mejor información científica disponible, identifique y cartografie los ecosistemas marinos sensibles que existan o que puedan existir en el área de regulación. Asimismo, las Partes Contratantes de NAFO deberán comunicar a la organización, y cesar las actividades de pesca, cuando en el curso de sus operaciones de pesca encuentren indicios de la existencia de ecosistemas sensibles.

Para fortalecer el proceso de toma de decisiones en estas materias, la NAFO acordó además crear un grupo de trabajo conjunto de de gestores de pesca y

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPUSA.ORG](http://WWW.MAPUSA.ORG)

NAFO (viene de pág 1)

científicos, encargado de realizar las recomendaciones pertinentes a la Comisión de pesquerías.

Esta regulación da respuesta al mandato de la Resolución sobre Pesca Sostenible de la 61 Asamblea General de las Naciones Unidas (diciembre de 2006). Con anterioridad, NAFO ya había adoptado medidas de protección de cuatro montañas submarinas y de una amplia zona de corales.

## **INDIA DENUNCIA LAS MEDIDAS ANTIDUMPING DE LOS EEUU SOBRE EL CAMARÓN**

En un nuevo esfuerzo por limitar las medidas antidumping en general, y las establecidas para los camarones en particular, India anunció que va a iniciar un procedimiento de solución de diferencias en la OMC con los EEUU con la pretensión de que cualquier medida antidumping distinta de los derechos arancelarios sea declarada ilegal.

PUBLICADO POR LA

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org

El pasado mes de febrero, un panel declaró ilegales los depósitos que el Departamento de Aduanas de los EEUU estaba exigiendo a los importadores de camarón de India y de Tailandia. Esta exigencia de depósitos había sido puesta en práctica en 2004 para garantizar el pago de futuros derechos arancelarios.

Ahora India pretende ir más allá, y asegurar que los EEUU no puedan poner en práctica otra medida de diferente naturaleza pero de efecto equivalente.

También a finales de febrero, otro panel de la OMC confirmaba un fallo de octubre de 2007, según el cual la práctica estadounidense de cálculo de los derechos arancelarios antidumping por el sistema que se conoce como "zeroing", que se había aplicado a las importaciones de camarones de Tailandia es ilegal, porque produce el efecto de aumentar artificialmente estos derechos. El "zeroing" es un sistema de cálculo según el cual se igualan a cero los balances de cálculo de dumping de los productos que resultan negativos, y sólo se computan por lo tanto los que resultan positivos, con lo cual aquellos no pueden compensar a los segundos.

India y Tailandia, junto con otros seis países de Asia y de América Latina fueron condenados a principios de 2005 por la Administración americana a pagar derechos antidumping tras la denuncia formulada por la "Alianza Camaronera del Sur", una asociación que engloba a productores de ocho estados del sur de los EEUU.